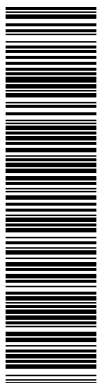


DOCUMENTO Decreto: Decreto - Exp. 2022/2 - BASES REGULADORAS QUIOSCO BAR FIESTAS CARNAVAL 2022	IDENTIFICADORES DECRETO Nº: 2022/1428
OTROS DATOS Código para validación: 74XPM-58082-P17AQ Fecha de emisión: 14 de Febrero de 2022 a las 12:11:57 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Delegado de Cultura, Festejos, Patrimonio Histórico y Turismo del AYUNTAMIENTO DE PINTO Firmado 14/02/2022 11:33 2.- Concejal del Area de Presidencia y Cohesión Social del AYUNTAMIENTO DE PINTO Firmado 14/02/2022 11:46 ESTADO FIRMADO 14/02/2022 11:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23626285 74XPM-58082-P17AQ 5PDF1FD9A0275D5736FE633CB144AA957340EF59) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do



CUL./G.P./g.g.

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. GUILLERMO PORTERO RUIZ, CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, FESTEJOS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, en virtud de la delegación que le ha sido conferida por la Alcaldía-Presidencia mediante Decreto 2021/1712, de 8 de marzo, de Reserva de atribuciones por la Alcaldía y delegaciones de ésta en las Tenencias de Alcaldía, en las Concejalías Delegadas y en los restantes miembros del Ayuntamiento de Pinto, viene a dictar el siguiente:

DECRETO

El Ayuntamiento de Pinto, a través de la Concejalía de Cultura, Festejos, Patrimonio Histórico y Turismo del Ayuntamiento de Pinto, pretende regular el procedimiento de concesión de una autorización demanial para ocupar un serie espacio en el Recinto Ferial para la instalación de un quiosco – bar durante la celebración de la Fiesta de Carnaval que se celebrará los días 26 y 27 de febrero de 2022.

Examinadas las *“Bases Reguladoras que han de regir la expedición de una autorización demanial para ocupar un espacio en el Recinto Ferial para la instalación de un quiosco – bar durante la Fiesta de Carnaval de 2022”*, cuya copia se incorpora al expediente, y

Examinado el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, documento que se acompaña a la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 43.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 30.3 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, en concordancia con lo establecido en los Epígrafes Décimo letra a), Primero letra B) y Quinto letra e) del Decreto 2021/1712, de 8 de marzo, de Reserva de atribuciones por la Alcaldía y delegaciones de ésta en las Tenencias de Alcaldía, en las Concejalías Delegadas y en los restantes miembros del Ayuntamiento de Pinto, así como de acuerdo con las determinaciones establecidas en la legislación vigente, **DECRETO:**

PRIMERO. Aprobar las *“Bases Reguladoras que han de regir la expedición de una autorización demanial para ocupar un espacio en el Recinto Ferial para la instalación de un quiosco – bar durante la Fiesta de Carnaval de 2022”*.

SEGUNDO. Publicar dichas Bases en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, dando traslado de las mismas a aquellos interesados que lo soliciten, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

TERCERO. Disponer los medios precisos para la tramitación de este expediente.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, FESTEJOS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO
D. Guillermo Portero Ruiz
- firmado electrónicamente -

Vº
LA CONCEJALA DELEGADA DE PRESIDENCIA, ADMÓN. GRAL., COM. INSTITUCIONAL E INFORMÁTICA
Dña. María Dolores Rodríguez Morcillo
- firmado electrónicamente -